

DECRETO 1947 DE 2016

(diciembre 1°)

D.O. 50.074, diciembre 1° de 2016

por el cual se acepta una renuncia.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 189, numeral 13 de la Constitución Política,

DECRETA:

Artículo 1°. Acéptase a partir del 1° de enero de 2017 la renuncia presentada por el doctor Gustavo Cepeda Alonso, identificado con cédula de ciudadanía número 4172029 de Monquirá (Boyacá), al cargo de Asesor Código 1020, Grado 12 de Control Interno de la Unidad de Planeación Minero-Energética (UPME).

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 1° de diciembre de 2016.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Minas y Energía,

Germán Arce Zapata.